UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 057 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído N° 162-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 054-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0030-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 027-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiantes en el Programa de Movilidad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 027-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 23 de enero de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – México, durante el semestre académico 2026-I;

Que, con Memorando N° 0030-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la subvención económica a los estudiantes participantes en el Programa de Movilidad Estudiantil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, durante el semestre académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 057 -2026-UNSCH-R

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO – MÉXICO

JHON NESTOR TALAVERANO TELLO	Escuela Profesional de Agronomía
NAZARETH MINOSHKA RAMOS CANGANA	Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
DANAE MARYFE CONDORPUSA ESPINOZA	Escuela Profesional de Biología
NIASOFIA VALERI CORDOVA RIVERA	Escuela Profesional de Biología
GLORIAMARIA DE LOS ANGELES ZAMORA HUAMAN	Escuela Profesional de Biología
RUTH MILESA HINOSTROZA ALARCON	Escuela Profesional de Administración de Empresas
MERLY ESTEFFANY HUASHUAYO SALVATIERRA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
DANAYU ANDREA PAZO VALENZUELA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
VIVIANA PRADO MARQUINA	Escuela Profesional de Administración de Empresas
NELLY YULISA DIPAZ PRADO	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
NELSI LIZ HUAMAN ROMANI	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
LUZ BERLY NARCISO SARMIENTO	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
DAVID ELIAS SALVATIERRA FERNANDEZ	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
JOSSIF HILDA TINCO PRADO	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
JORGE DANIEL QUIROZ HUAMAN	Escuela Profesional de Ingeniería Civil
EMERSON VITOR HUAITA	Escuela Profesional de Ingeniería Química
ADANEYLA CCOCHACHI GAMBOA	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Artículo 2°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO - MÉXICO	
Escuela Profesional de Agronomía	
- JHON NESTOR TALAVERANO TELLO	10,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 057 -2026-UNSCH-R

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

- NAZARETH MINOSHKA RAMOS CANGANA	10,000.00

Escuela Profesional de Biología

- DANAE MARYFE CONDORPUSA ESPINOZA	10,000.00
- NIASOFIA VALERI CORDOVA RIVERA	10,000.00
- GLORIAMARIA DE LOS ANGELES ZAMORA HUAMAN	10,000.00

Escuela Profesional de Administración de Empresas

- RUTH MILESA HINOSTROZA ALARCON	10,000.00
MERLY ESTEFFANY HUASHUAYO SALVATIERRA	10,000.00
- DANAYU ANDREA PAZO VALENZUELA	10,000.00
- VIVIANA PRADO MARQUINA	10,000.00

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- NELLY YULISA DIPAZ PRADO	10,000.00
- NELSI LIZ HUAMAN ROMANI	10,000.00
- LUZ BERLY NARCISO SARMIENTO	10,000.00
- DAVID ELIAS SALVATIERRA FERNANDEZ	10,000.00
- JOSSIF HILDA TINCO PRADO	10,000.00

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- JORGE DANIEL QUIROZ HUAMAN	10,000.00

Escuela Profesional de Ingeniería Química

- EMERSON VITOR HUAITA	10,000.00

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

- ADANEYLA CCOCHACHI GAMBOA	10,000.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 057 -2026-UNSCH-R

META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0060
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Agronomía y Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; la Escuela Profesional de Ingeniería Química y Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 057 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Agronomía
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Escuela Profesional de Biología
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

JECHG/gods